

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14540 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y aprobación definitiva del "Estudio Informativo para la implantación del ancho estándar en el tramo Castellón-Tarragona del Corredor Mediterráneo".*

Con fecha 18 de mayo de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto:

Primero.- Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio informativo para la implantación del ancho estándar en el tramo Castellón-Tarragona del Corredor Mediterráneo", considerando como solución a adoptar la transformación de las vías existentes al ancho estándar.

Segundo.- Durante las fases siguientes de esta actuación, mantener contactos con los organismos y administraciones afectados con el objeto de coordinar las actuaciones que puedan afectar a infraestructuras de su titularidad, concretándose los aspectos que deban ser objeto de informe y análisis en fase de proyecto.

Tercero.- Proceder al estudio funcional de la configuración en el nudo de Vilaseca y sus limitaciones de capacidad, incluyendo el análisis de las actuaciones necesarias que permitan la adecuada continuidad de los servicios existentes de cercanías y media distancia. Este primer estudio será realizado por ADIF, con independencia de las tramitaciones que pudieran tener las actuaciones resultantes del mismo.

Cuarto.- Analizar y promover las actuaciones complementarias asociadas a los accesos a los puertos, terminales de mercancías y apartaderos particulares, para poder activar la nueva operativa de mercancías en ancho estándar.

Quinto.- La Resolución que se propone pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso y tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

En lo referido a los términos y plazos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 2020.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A200019548-1